DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 59/2021

Asunción, 06 de junio de 2022

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 59/2021 SELECCIÓN BASADA EN LAS CALIFICACIONES DE LOS CONSULTORES PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA ESTUDIOS DE SANEAMIENTO DE LA LAGUNA YRUPE, RECUPERACIÓN DE ZONAS NATURALES DE AMORTIGUAMIENTO, ELABORACIÓN DE DISEÑO EJECUTIVO Y PERMISOS DE INFRAESTRUCTURAS PARA CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL YRUPE BARRIO TACUMBU AD REFERENDUM AL PGN 2022 CON ID N° 392.135.**

Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*
El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC N° 92 de fecha 25 de enero del 2021 y la Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue: *Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente…"*

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 709 de fecha 31 de Marzo de 2022, la Máxima Autoridad ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: **Arq. Josefina Romero; Ing. Rodolfo Segovia; Arq. Cynthia Yanes.-**

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 09 de mayo de 2022, recomienda a ajustar los términos del contrato a la firma **CONSORCIO IATASA-CIA.**

Que, en atención a ello se llevó a cabo la reunión de negociación en fecha 26 de mayo de 2022 según constancia del acta labrada en dicha oportunidad, el cual se expresa cuanto sigue:

*"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 15:30 hs del día jueves 26 de mayo del año 2022, en la sala de reuniones de la UEP del **PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y VIVIENDA DEL BAÑADO SUR DE ASUNCIÓN (BARRIO TACUMBÚ)**, sito en la calle Oliva entre Alberdi, Edificio Safira, 4to. Piso, se da inicio al acto de apertura del sobre 2 – propuesta de precio y de negociación de contrato, referente al LLAMADO MOPC N°59/2021 "CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE SANEAMIENTO DE LA LAGUNA YRUPE, RECUPERACION DE ZONAS NATURALES DE AMORTIGUAMIENTO, ELABORACION DE DISEÑO EJECUTIVO Y PERMISOS DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL YRUPE - BARRIO TACUMBÚ" ID: 392.135.*

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Cynthia Yanes
Coordinadora UEP PRL 1152
MOPC

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

Asisten a este Acto, la ***Arq. CYNTHIA YANES****, Coordinadora del Programa, el* ***Lic. JORGE CAPDEVILA****, Especialista en Adquisiciones del Programa, la* ***Abog. FATIMA PAEZ****, y* ***Abog. BELEN IBARROLA****, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos del MOPC, el* ***Abog. JUAN DUARTE****, en representación de la UOC del MOPC, y el* ***Ing. WILLIAN GERARDO CAMPOS CERVERA*** *en su carácter de Representante Legal del* ***CONSORCIO IATASA-CIA***

En cumplimiento a lo establecido en el Documento de Solicitud de Propuesta en la Sección II Instrucción para la firma Consultora - Hoja de Datos - numeral 14, de acuerdo a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, y al Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas (CEO), de fecha 09 de mayo de 2022, donde recomienda invitar a ajustar los términos del contrato a la firma calificada, ***CONSORCIO IATASA-CIA.***

En tal sentido, al iniciar la reunión se procede a abrir el contenido del sobre 2, de la Propuesta de Precio conforme al siguiente detalle:

N°	Oferente	Monto de la Propuesta Sin Impuesto
1	Consorcio IATASA-CIA (Ingeniería y Asistencia Técnica Argentina S.A. – Compañía de Ingenieros Asociados S.A.)	Gs. 1.400.000.000

Se procede a la verificación de los documentos contenidos en el Sobre N°2 "Propuesta de Precio":

N°	Oferente	Formulario FIN 1	Formulario FIN 2	Formulario FIN 3	Formulario FIN 4	Copias de Oferta de Precio
1	Consorcio IATASA-CIA	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	1 Original, 2 Copias + 1 CD – Con 4 folio

Habiendo realizado la apertura del sobre 2 Propuesta de Precio se visualiza que la misma incluyendo los impuestos, sobrepasa el monto tope de la modalidad del llamado, que es de USD 200.000, conforme a las políticas del BID, por lo cual el Representante Legal del Consorcio ***IATASA-CIA****, solicita llevar la negociación a un cuarto intermedio, a fin de reevaluar la propuesta de precio.*

Por tanto, se acuerda la continuidad del acto de negociación del contrato de referencia, para el día viernes 27 de mayo de 2022 a las 11:30 hs.

En vista de lo declarado, y no habiendo otros puntos que tratar, se da por terminada la presente reunión y en prueba de conformidad de lo descripto se labra el presente Acta en 4 ejemplares del mismo tenor y efecto, siendo las 16:10 horas."

Que, vista el Acta de Suspensión transcripta, se procedió a dar continuidad a la reunión en fecha 27 de Mayo de 2022, según consta en el Acta labrada que menciona cuanto sigue:

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 11:30 hs del día viernes 27 de mayo del año 2022, en la sala de reuniones de la UEP del ***PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y VIVIENDA DEL BAÑADO SUR DE ASUNCIÓN (BARRIO TACUMBÚ)****, sito en la calle Oliva entre Alberdi, Edificio Safira, 4to. Piso, se da continuidad al acto de negociación de contrato, referente al* ***LLAMADO MOPC N°59/2021 "CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE SANEAMIENTO DE LA LAGUNA YRUPE, RECUPERACION DE ZONAS NATURALES DE AMORTIGUAMIENTO, ELABORACION DE DISEÑO EJECUTIVO Y PERMISOS DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL YRUPE - BARRIO TACUMBÚ" ID: 392.135.***

Asisten a este Acto, la ***Arq. CYNTHIA YANES****, Coordinadora del Programa, el* ***Lic. JORGE CAPDEVILA****, Especialista en Adquisiciones del Programa, la* ***Abg. FATIMA PAEZ****, y* ***Abg. BELEN IBARROLA****, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos del MOPC, el* ***Lic. DIEGO ALCARAZ****, en representación de la UOC del MOPC, y el* ***Ing. WILLIAN GERARDO CAMPOS CERVERA*** *en su carácter de Representante Legal del* ***CONSORCIO IATASA-CIA****.*

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Cynthia Yanes
Coordinadora UEP PRL 1152
MOPC

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

En cumplimiento a lo establecido en el Documento de Solicitud de Propuesta en la Sección II Instrucción para la firma Consultora - Hoja de Datos - numeral 14, de acuerdo a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, y al Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas (CEO), de fecha 09 de mayo de 2022, donde recomienda invitar a ajustar los términos del contrato a la firma calificada, ***CONSORCIO IATASA-CIA.***

Seguidamente se da continuidad a la reunión de negociación de fecha 26 de mayo de 2022 solicitada por el representante Legal del Consorcio IATASA-CIA y se procede a la lectura al Acta Anterior, en relación al punto de su Propuesta de Precio.

En tal sentido, al iniciar la reunión el representante Legal manifiesta, que han acordado que su propuesta de precio presentado es por el Total de Gs 1.400.000.000 (Guaraníes Mil Cuatrocientos Millones) Impuesto Incluido, el cual a la fecha se ajusta al monto máximo de USD de 200.000, conforme a la modalidad del llamado, según el siguiente detalle:

N°	*Oferente*	*Monto de la Propuesta – IVA INCLUIDO*
1	*Consorcio IATASA-CIA (Ingeniería y Asistencia Técnica Argentina S.A. – Compañía de Ingenieros Asociados S.A.)*	*Gs. 1.400.000.000*

Seguidamente, los miembros del equipo negociador del Programa exponen al representante de la firma Consorcio IATASA-CIA, cuanto sigue:

En relación al personal clave, de acuerdo al Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, donde se solicita que, para el acto de negociación, la Consultora deberá sustituir el profesional propuesto para a) Líder de Equipo y b) Arquitecto Paisajista, Diseñador Urbano o Ambientalista.

Al respecto, el Consorcio IATASA-CIA remite los Curriculum Vitae de los profesionales, vía correo electrónico en fecha 25 de mayo de 2022, donde se verifica que ambos personales claves ***Arq. Lylian Escobar*** *y* ***Javier Corvalán****, cumplen con los requisitos establecidos, por lo tanto, se prosigue con el acto de negociación.*

1. *Primeramente, se solicita la confirmación si mantienen como válida la disponibilidad de todo el Personal Profesional Clave presentada en la propuesta, en el marco del llamado de referencia, en todos sus términos.*
2. *Se solicita la confirmación si mantienen como válida la propuesta técnica, la metodología y plan de trabajo, incluidas en los Términos de Referencia (TDR), y condiciones especiales del Contrato.*

El representante de la firma Consorcio IATASA-CIA, en respuesta expone cuanto sigue:

a) Disponibilidad de Personal Profesional Clave

La firma consultora ratifica la disponibilidad de todo el personal profesional clave propuesto para la ejecución de los trabajos, y se encuentran a disposición del consultor para prestar el servicio.

b) Negociaciones Técnicas:

La firma consultora confirma la validez de la propuesta técnica en todos sus términos la metodología y plan de trabajo, incluidas en los Términos de Referencia (TDR), y condiciones especiales del Contrato.

c) Negociaciones Financieras:

Seguidamente de acuerdo al Formulario FIN-3 Desglose de la Remuneración y FIN 4- Desglose de otros Gastos, resulta el precio final de la propuesta en:

N°	*Oferente*	*Monto de la Propuesta Gs*
1	*CONSORCIO IATASA-CIA*	*1.272.727.273*
	IVA	*127.272.727*
	Total IVA Incluido	***1.400.000.000***

Precio Total del Contrato Impuesto Incluido es de: ***Gs. 1.400.000.000*** *(Guaraníes Mil Cuatrocientos Millones).*

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Cynthia Yanes
Coordinadora UEP PRL 1152
MOPC

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

En vista de lo declarado, y no habiendo otros puntos que tratar, se da por terminada la Negociación de Contrato y en prueba de conformidad de lo descripto se labra el presente Acta en 4 ejemplares del mismo tenor y efecto, siendo las 12:00 horas y se procede a rubricar el contrato preliminar."

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2 Contrataciones excluidas de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: ...c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial.*

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9* y de acuerdo con los procedimientos de Selección Basada en la Calificación de los Consultores (SCC), en el formato Propuesta Simplificada según se describe en el Pliego de Bases y Condiciones – PBC.

Al respecto, habiendo sido analizadas las actas supra mencionada, se trae a colación la disposición contenida en las bases del Llamado, puntualmente en la Sección 2 - Instrucciones para los consultores, *29. Conclusión de las Negociaciones 29.1 Las negociaciones concluirán con una revisión del contrato preliminar, el cual será rubricado por el Cliente y por el representante autorizado del Consultor. Asimismo, Adjudicación del Contrato: Al concluir las negociaciones, el Cliente deberá obtener la no-objeción del Banco al Contrato preliminar negociado, si fuere el caso; previa firma del Contrato.*

Por tanto, atendiendo a que la firma ***CONSORCIO IATASA-CIA*, CUMPLE** con la totalidad de los criterios de evaluación y que en las actas de negociación de los ajustes de los términos del contrato se pudo corroborar que dichos ajustes fueron realizados conforme a lo establecido en las bases del llamado que nos ocupa, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normativas vigentes y los Lineamientos para la *Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9* conforme al método de selección adoptado (SCC); se coteja que su oferta se configura como una oferta solvente y por ende susceptible de adjudicación para esta convocante.

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1-ADJUDICAR, el **LLAMADO MOPC N° 59/2021** SELECCIÓN BASADA EN LAS CALIFICACIONES DE LOS CONSULTORES PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA ESTUDIOS DE SANEAMIENTO DE LA LAGUNA YRUPE, RECUPERACIÓN DE ZONAS NATURALES DE AMORTIGUAMIENTO, ELABORACIÓN DE DISEÑO EJECUTIVO Y PERMISOS DE INFRAESTRUCTURAS PARA CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL YRUPE BARRIO TACUMBU AD REFERENDUM AL PGN 2022 CON **ID N° 392.135.**, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
CONSORCIO IATASA-CIA (Compañía de Ingenieros Asociados S.A.; Ingeniería y Asistencia Técnica Argentina S.A.)	**Gs. 1.400.000.000 (Guaraníes Mil Cuatrocientos Millones)**

2-ELEVAR, el presente Dictamen al Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes, previa **No Objeción** del Ente Financiador.

MIEMBROS

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Cynthia Yanez
Coordinadora UEP PRL 1152
MOPC

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC